

REDUCIMOS LAS TASAS DE INTERÉS PARA PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y RAPIFÁCIL

Somos la Institución Financiera Privada de Interés Social más grande de Honduras, ampliando las medidas de alivio financiero derivadas de la Emergencia Sanitaria Nacional.



**REVISIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS VIGENTES
EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS
DE FINANCIAMIENTO**

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
REDUCCIÓN DE UN PUNTO PORCENTUAL

PRÉSTAMOS RAPIFÁCIL
REDUCCIÓN DE UN 0.25 PORCENTUAL

SOMOS LA PRIMERA INSTITUCIÓN QUE BENEFICIA DIRECTAMENTE A SUS AFILIADOS CON UNA REDUCCIÓN DE TASAS DE INTERÉS,

DIRIGIDAS A:

1

Brindar financiamientos con condiciones atractivas y competitivas que permitan mejorar la calidad de nuestros afiliados.

2

Solucionar el efecto financiero de la capitalización de intereses en los préstamos, producto de la prórroga de pago en los meses de marzo, abril, mayo y junio.

LINEAMIENTOS A CONSIDERAR PARA EL BENEFICIO DE REDUCCIÓN DE TASAS DE INTERÉS

1

Afiliados con Préstamos Hipotecarios y Rapifácil que se acogieron a la prórroga de pago de las cuotas de marzo, abril, mayo y junio 2020, se beneficiarán con una cuota que será igual o menor a la anterior.

Conforme al nuevo plan de pago, esto producto de los siguientes aspectos:

La nueva tasa de interés aprobada para la cuota a partir del mes de julio de 2020

El nuevo plazo que resulta de añadir los meses de la prórroga a la fecha de vencimiento original

El nuevo saldo de capital que resulta del saldo a la fecha de readecuación, más los intereses capitalizados.

LINEAMIENTOS A CONSIDERAR PARA EL BENEFICIO DE REDUCCIÓN DE TASAS DE INTERÉS

2

Afiliados con préstamos vigentes (Hipotecarios y Rapifácil) que no se acogieron a la prórroga de pago de las cuotas de marzo, abril, mayo y junio.

Igualmente gozarán del beneficio de la disminución a la tasa de interés a partir de la cuota de julio 2020, que conlleva a una reducción en sus cuotas mensuales.

LINEAMIENTOS A CONSIDERAR PARA EL BENEFICIO DE REDUCCIÓN DE TASAS DE INTERÉS

3

Afiliados que soliciten nuevos Préstamos Hipotecarios y Rapifácil, a partir de julio 2020, se aplicarán las nuevas tasas de interés:

PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	TASA USUARIO FINAL
RAPIFÁCIL	
Rapifácil (Ingresos hasta 3 salarios mínimos)	9.75%
Rapifácil (Ingresos mayores de 3 y hasta 4 salarios mínimos)	11.75%
Rapifácil (Ingresos mayores a 4 salarios mínimos)	14.25%
HIPOTECARIOS	
Vivienda (Ingresos hasta 2 salarios mínimos)	9%
Vivienda (Ingresos mayores a 2 salarios mínimos)	10.5%
Vivienda con Subsidio	8.7%
Consolidación de Deuda	12%

Nota: Estas tasas de interés serán revisables conforme a las condiciones del mercado.

EL AFILIADO DEBERÁ FORMALIZAR LAS NUEVAS CONDICIONES DE SU PRÉSTAMO

De acuerdo con lo establecido en la circular de la CNBS 026/2020
Formalizará directamente de la siguiente manera:

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Afiliado



Institución Financiera que
le otorgó el
préstamo

PRÉSTAMO RAPIFÁCIL

Afiliado



Departamento de Recursos
Humanos de la empresa
en que labora.

Continuamos esforzándonos en brindar alivio y esperanza a nuestros afiliados durante la pandemia.

Con responsabilidad, optimismo y el más alto compromiso social.



